

428

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EJECUTIVO

Rd.2020-00010-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2.020). En la fecha comparecen al Despacho el señor JUAN CAMILO IDARRAGA ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía número 15.457.491, en calidad de gerente y representante legal de INVERSIONES H.I. S.A.S., según certificado adjunto, y a quien realizo notificación personal del auto de fecha 16 de enero de 2020 (fl. 31), por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo conexo que adelanta SUNWARD RESOURCES SUCURSAL COLOMBIA S.A. en contra de su representada Y/OTRO. Se le hace saber que cuenta con el término de cinco (5) días para el pago de la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones.

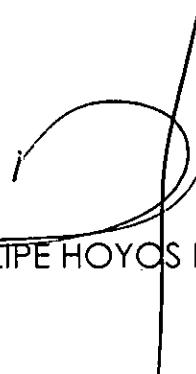
Se advierte que, en caso de haber recibido notificación por aviso, el término comenzara a contar al día siguiente de su recibo y no el término otorgado en la presente acta. Enterado firman en constancia.

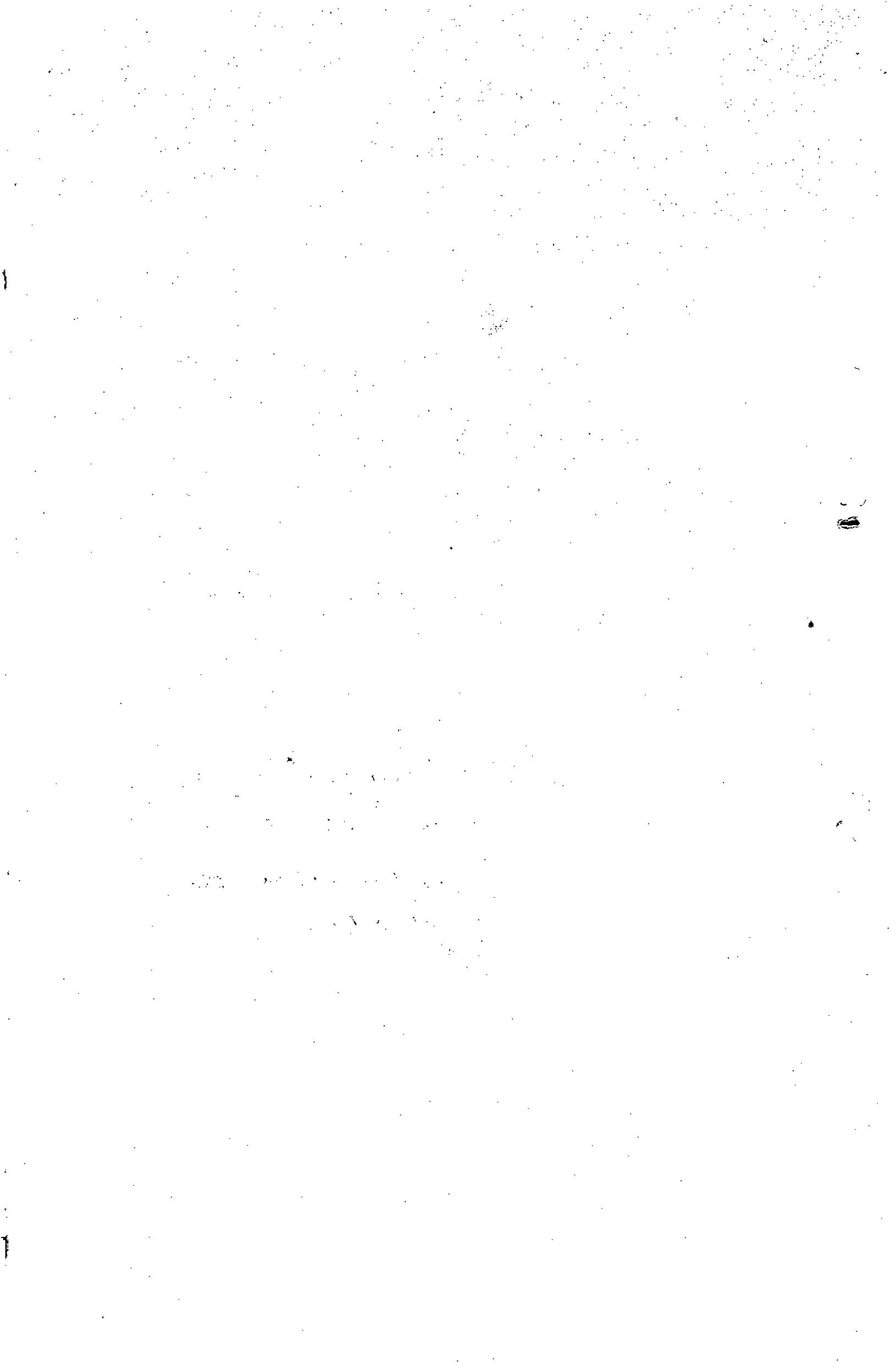
EL NOTIFICADO,


JUAN CAMILO IDARRAGA ESCOBAR
TEL: 310 544 04 11

DIR: QRA 46B CC 70 SUR - 3 X
SABANETA

EL NOTIFICADOR,


ANDRÉS FELIPE HOYOS FRANCO



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 17/02/2020 - 11:20:04 AM

**CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0019314918

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBSqccGcWicikdg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

INVERSIONES H. I. S. A. S.

Nit:

900594158-8

Domicilio principal:

TITIRIBI, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-483347-12

Fecha de matrícula:

20 de Febrero de 2013

Último año renovado:

2019

Fecha de renovación:

27 de Marzo de 2019

Grupo NIIF:

2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 20 19 52

Municipio: TITIRIBI, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

administrativoplanta@gmail.com

Teléfono comercial 1:

8482619

Teléfono comercial 2:

3105440411

Teléfono comercial 3:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 20 19 52

Municipio: TITIRIBI, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

administrativoplanta@gmail.com

Telefono para notificación 1:

8482619

Teléfono para notificación 2:

3105440411

Telefono para notificación 3:

No reportó





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBSqccGcWicikdg

La persona jurídica INVERSIONES H.I. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que Por Escritura Pública No. 455 de febrero 06 de 2013, de la notaría 16 de Medellín, registrada en esta Entidad en febrero 20 de 2013, en el libro 9, bajo el número 2810, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada denominada:

INVERSIONES H.I. S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

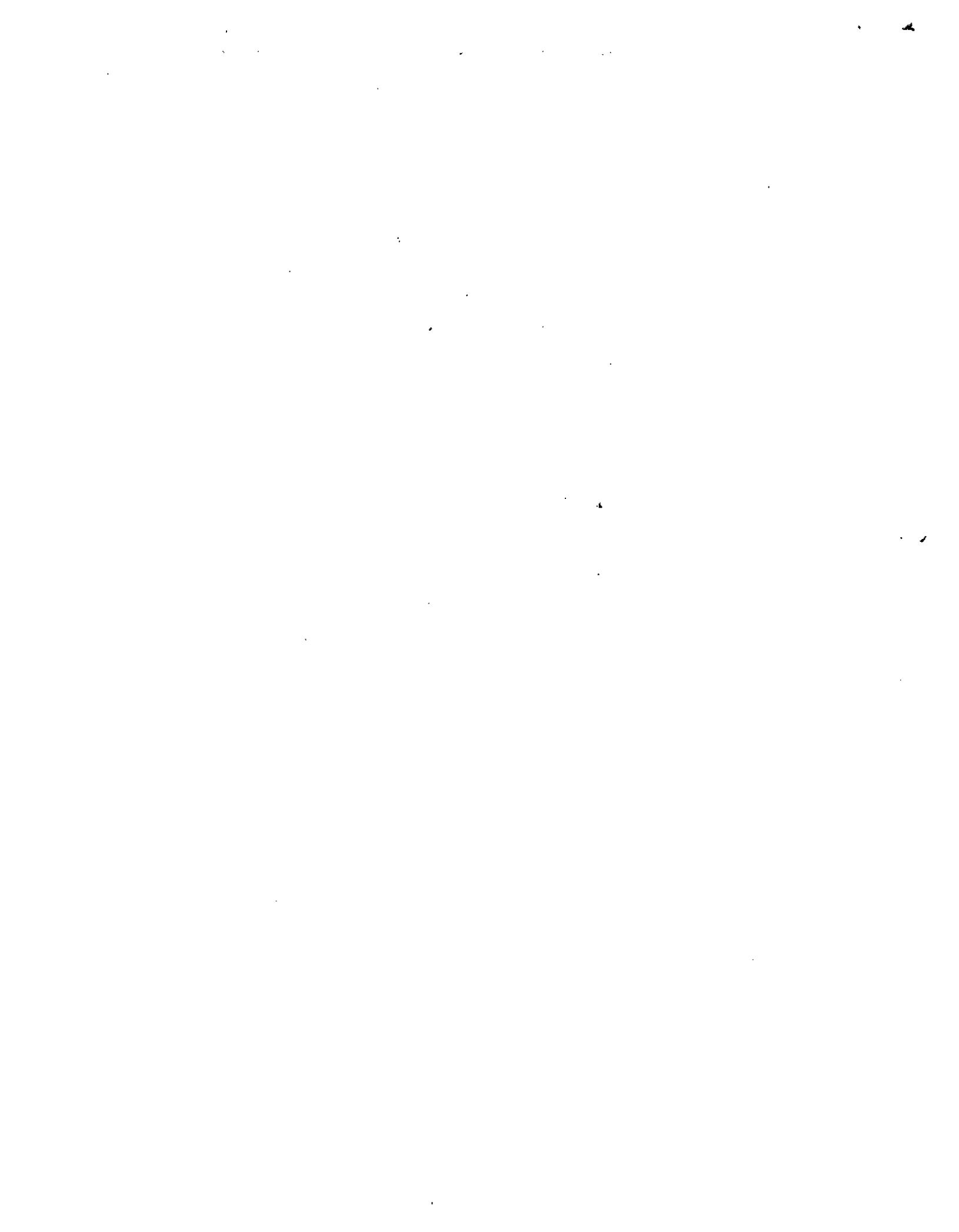
OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto social principal Desarrollar toda actividad lícita de comercio y realizar cualquier actividad, de servicios, civil, mercantil e industrial lícita y de todo tipo que tengan relación su objeto social principal. Puede realizar cualquier actividad comercial, de servicios, mercantil, agrícola, minera, industrial o financiera, tal como: Operaciones de préstamos, cambios, descuentos, dar o recibir garantías reales o personales, girar, avalar y endosar títulos valores. Comprar y vender muebles e inmuebles, arrendarlos o tomarlos en arriendo y gravarlos en cualquiera de sus formas.

También puede ejecutar y celebrar actos, convenios y contratos de carácter civil o comercial para la realización de los fines que se propone la sociedad, con personas naturales y/o entidades privadas, financieras o del sector público. La empresa podrá fusionarse con otra y también podrá absorberlas y tendrá una cobertura de carácter nacional e internacional.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$150.000.000,00	15.000
SUSCRITO	\$100.000.000,00	10.000
PAGADO	\$100.000.000,00	10.000

REPRESENTACIÓN LEGAL





17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBSqccGcWicikdg

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) Gerente el cual podrá tener un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES DEL GERENTE. El Representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

1. Presentar a la Asamblea de Accionistas informes anuales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas líquidas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y demás informes que requiere el máximo órgano social de acuerdo con la ley o los estatutos.

2. Presentar al máximo órgano social un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios;

3. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con los accionistas y con los administradores.

4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos.

5. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

6. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales.

7. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda al máximo órgano social.

8. Realizar y celebrar los actos y contratos de cualquier índole que tiendan a cumplir los fines sociales y sin límite de cuantía. En general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. El suplente reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales al Gerente o Representante Legal de la sociedad, y tendrá las mismas funciones del





142

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBSqccGcWicikdg

Gerente o Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO IDARRAGA ESCOBAR DESIGNACION	15.457.491

Por Escritura Pública número 455 del 6 de febrero de 2013, de la Notaría 16 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 20 de febrero de 2013, en el libro 9, bajo el número 2810

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRA MARÍA IDARRAGA ESCOBAR DESIGNACION	43.722.060
---------------------------------	--	------------

Por Acta número 3 del 6 de agosto de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 16364

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 0150

Actividad secundaria: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INVERSIONES H.I
Matrícula No.:	21-544057-02
Fecha de Matrícula:	20 de Febrero de 2013
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 20 19 52
Municipio:	TITIRIBI, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBSqccGcWicikdg

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellin para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 17/02/2020 - 11:20:04 AM

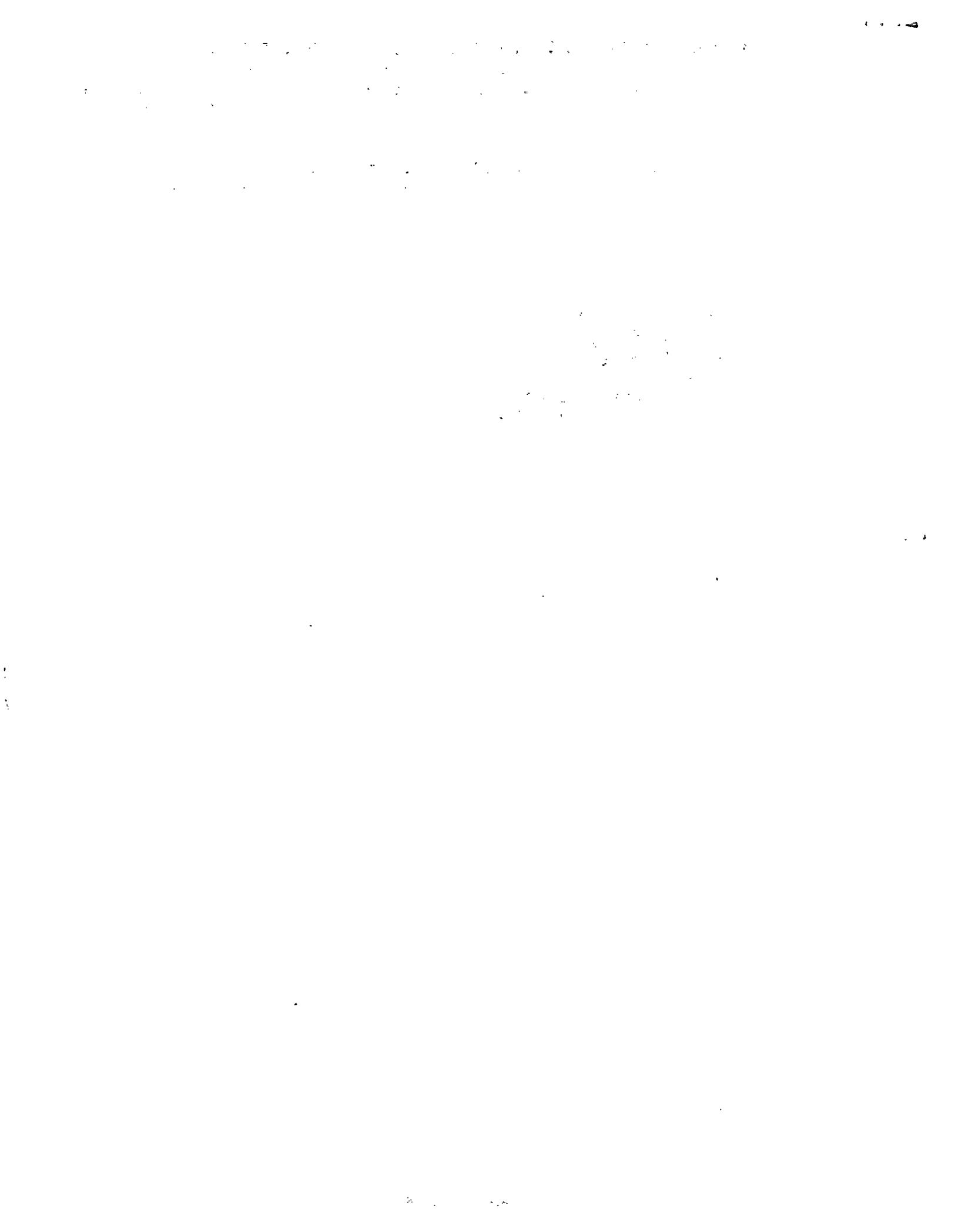
 CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

SG

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBSqccGcWičikdg



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



señor

JUEZ RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

51
OJMJ1Y12MAR20 1:19

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA
RADICADO: 05001310300520200001000
PROCESO: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: SUNWARD RESOURCES SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADOS: INVERSIONES H.I. S.A.S y
LUISA MARIA ESCOBAR DE IDARRAGA

1/1/2020
Re: RSLV.
107

ASTRID YUBEIDY VERA OQUENDO, Abogada titulada, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.152.688.144 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional No. 257.574 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de los señores **JUAN CAMILO IDARRAGA ESCOBAR**, en calidad de Representante Legal de la persona jurídica denominada **INVERSIONES H.I. S.A.S**, identificada con NIT. 900594158-8, tal como lo certifica la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, y **LUISA MARIA ESCOBAR DE IDARRAGA** concurro ante usted señor Juez respetuosamente, dentro del término oportuno para dar contestación a la DEMANDA EJECUTIVA CONEXA interpuesta por **SUNWARD RESOURCES SUCURSAL COLOMBIA**, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto, como se puede comprobar en el proceso.

SEGUNDO: Es cierto, como se puede comprobar en el proceso.

TERCERO: Es cierto, como se puede comprobar en el proceso.

CUARTO: Es cierto, como se puede comprobar en el proceso.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demandante, toda vez que en el proceso de la referencia es aplicable la siguiente EXCEPCIONES DE MÉRITO, la que solicito al despacho se sirva declarar probada.

• PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN

por cuanto parte de la obligación a sido pagada y consignada a ordenes de este juzgado por el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE (\$9.000.000), en la cuenta del Banco Agrario Nro. 050012031005, el 10 de marzo del año en curso, como parte del capital de la deuda, tal como se comprueba con el recibo que se anexa a esta contestación.

PETICIONES

PRIMERA: Reconocerme personería jurídica para actuar.

SEGUNDA: Declarar probadas las excepciones de mérito de:

- Pago parcial de la obligación

TERCERA: No se condene en costas y agencias en derecho a mi poderdante.

PRUEBAS

Documentales:

- Copia del recibo de pago a ordenes del juzgado en el Banco Agrario del 10 de marzo del 2020.

ANEXOS

- Pruebas relacionadas en el acápite anterior
- Fodler a mi favor

COMPETENCIA

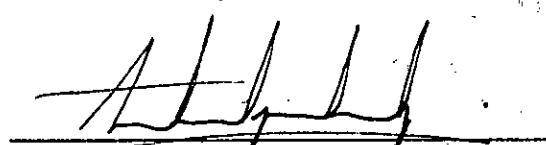
Se le sigue dando el mismo trámite y sigue siendo suya la competencia.

NOTIFICACIONES

APODERADA: Calle 52 No 49-28 oficina 804, Edificio la Lonia Propiedad Raíz Medellín (Ant). Cel. 301 249 92 85 o en la oficina de su despacho. Correo electrónico a.yubeidy.vera@gmail.com.

DEMANDADOS: Carrera 20 No 19 – 52 en Titiribí (Ant). Cel. 301 249 92 85. Correo electrónico administrativoplata@gmail.com.

Atentamente,



ASTRID YUBEIDY VERA OQUENDO
C.C. 1.152.688.144
T.P. 257.574 del C. S. de la Judicatura

señor

JUEZ RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

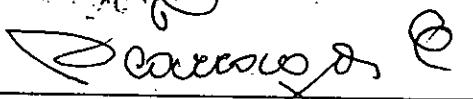
REFERENCIA: Otorgamiento de poder
RADICADO: 05001310300520200001000
PROCESO: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: SUNWARD RESOURCES SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADOS: INVERSIONES H.I. S.A.S y
LUISA MARIA ESCOBAR DE IDARRAGA

JUAN CAMILO IDARRAGA ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.457.491 de Titiribí, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Titiribí, en calidad de Representante Legal de la persona jurídica denominada **INVERSIONES H.I. S.A.S**, identificada con NIT. 900594158-8, con domicilio en Titiribí, tal como lo certifica la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, y **LUISA MARIA ESCOBAR DE IDARRAGA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.138.656 de Titiribí, también mayor de edad y domiciliada de Titiribí, manifiéstanos a usted señor Juez respetuosamente, que por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **ASTRID YUBEIDY VERA OQUENDO**, Abogada titulada, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.152.688.144 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional No. 257.574 del Consejo Superior de la Judicatura, para que para que nos represente en el proceso referido, actualmente trámitedo en este juzgado.

La apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder: especial contestar, desistir, transigir, conciliar, renunciar, postular, sustituir el presente poder, reasumir, interponer los recursos pertinentes, obtener y enviar cualquier información al respecto y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato y para todas las demás facultades que confiere la Ley.

Sirvase señor Juez reconocer personería para actuar a mi apoderada.

Atentamente


JUAN CAMILO IDARRAGA ESCOBAR
C.C. 15.457.491 de Titiribí¹
Representante Legal de INVERSIONES H.I. S.A.S


LUISA MARIA ESCOBAR DE IDARRAGA
C.C. 22.138.656 de Titiribí

Acepto,



ASTRID YUBEIDY VERA OQUENDO
C.C. 1.152.688.144
T.P. 257.574 del C. S. de la Judicatura



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



28054

En la ciudad de Sabaneta, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Unica del Círculo de Sabaneta, compareció:

JUAN CAMILO IDARRAGA ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0015457491, presentó el documento dirigido a JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



1152x2mz14rl
27/02/2020 - 11:44:58:234



LUISA MARIA ESCOBAR DE IDARRAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022138656, presentó el documento dirigido a JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



6t5w4r89eqda
27/02/2020 - 11:47:19:979



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

SE AUTENTICA EL PRESENTE
DOCUMENTO A SOLICITUD DE
(LOS) INTEREADOS(S)



MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
Notaria Unica del Círculo de Sabaneta

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1152x2mz14rl



CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN 2 AÑO 20 MES 3 DÍA	CÓDIGO 10613	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA MEDELLÍN	NÚMERO DE OPERACIÓN 1011700810	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 00000120672003
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO DE INVESTIGACIONES		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 00000000000000000000000000000000		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.0 C.C. 3.0 NIT. 5.0 T.I. 7.0 N.I.P. 2.0 C.E. 4.0 PASAPORTE 6.0 N.I.P.	NÚMERO 800321348	PRIMER APELLIDO SUNDIALIS ESCUCHAR	SEGUNDO APELLIDO ESTRELLA SOTO	NOMBRES MARÍA WILMA Y ARTE
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.0 C.C. 3.0 NIT. 5.0 T.I. 7.0 N.I.P. 2.0 C.E. 4.0 PASAPORTE 6.0 N.I.P.	NÚMERO 800138636	PRIMER APELLIDO ESTRELLA SOTO	SEGUNDO APELLIDO MARÍA WILMA Y ARTE	NOMBRES MARÍA WILMA Y ARTE
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA				
DESCRIPCIÓN: DEPÓSITO JUDICIAL				
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)	VALOR DEPÓSITO (1) \$ 4000.00			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE JUAN CARLOS RIVERA	C.C. O NIT NO. 18457491	TELÉFONO 01054440411		
ESPAZO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO				
FORMA DEL RECAUDO 9.000.000	Efectivo	BANCO		
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$	Cheque Propio	Cheque Local	No. Cheque	
NOTA DÉBITO	Ahorro			
CORRIENTE	No. CUENTA			
COMISIONES (2) \$	Efectivo	BANCO		
CHEQUE PROPIO	CHEQUE LOCAL	No. CHEQUE		
NOTA DÉBITO	AHORRO			
CORRIENTE	No. CUENTA			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 4000.000	NOMBRE DEL SOLICITANTE JUAN CARLOS RIVERA	\$ 9,000,000.00		
C.C.NO. 18457491				

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/12

Oficina: 9613 - 08 REVM MEDELLÍN

Terminal: D5-13548

Operación: 98837328

Valor:

TIMBRE O SELLO Y FIRMA

Nombre: DILIGENCIA JUAN CARLOS RIVERA

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

54

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES				DEPÓSITOS JUDICIALES	GIRO JUDICIAL
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO <input type="text"/> MES <input type="text"/> DÍA <input type="text"/>	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO <input type="text"/> NOMBRE OFICINA <input type="text"/>	NÚMERO DE OPERACIÓN <input type="text"/>		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL <input type="text"/>	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE <input type="text"/>			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL <input type="text"/>		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO <input type="text"/>		PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO <input type="text"/>		PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>
CONCEPTO: <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN: <input type="text"/>					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)		VALOR DEPÓSITO (1) <input type="text"/>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE <input type="text"/>		C.C. O. NIT No. <input type="text"/>		TELÉFONO <input type="text"/>	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="text"/> <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA <input type="text"/>			
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="text"/>			
\$ <input type="text"/>					
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="text"/> <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA <input type="text"/>			
\$ <input type="text"/>					
IVA (3)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="text"/> <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA <input type="text"/>			
\$ <input type="text"/>					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE <input type="text"/>			
\$ <input type="text"/>		C.C. No. <input type="text"/>			
NIT.800.037.800-6					

